



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2025-MDS/GM

Sorochuco, 11 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Oficio N° **004-2025-MDS/GM/OL**, presentado por CPC Danin Paúl Cotrina Segura, Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, a través del cual remite el Expediente de Contratación de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDS-LOG-Primera Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, que modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que ejercen en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2025-MDS/GM**, con fecha 27 de febrero del año 2025 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2025-MDS/GM**, de fecha 10 de abril del año 2025 se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, en el que se **Incluyó** el procedimiento de Selección para la contratación de bienes mediante la modalidad Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO PARA EL AÑO 2025-DISTRITO SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 90,844.45 (Noventa Mil, Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 soles);

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y 1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los procedimientos y normas a que se sujetarán las entidades del Sector Público, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, entre otros;

Que, el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Oficio N° 004-2025-MDS/GM/OL, el CPC. Danin Paúl Cotrina Segura, Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Contratación para la Subasta Inversa Electrónica-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



SIE N° 001-2025-MDS-LOG-primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO PARA EL AÑO 2025-DISTRITO SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que contiene 47 folios y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: **Subaste Inversa Electrónica N° 001-2025-MDS-LOG-Primera Convocatoria** para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO PARA EL AÑO 2025-DISTRITO SOROCHUCO, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" por el monto estimado de S/ 90,844.45 (Noventa Mil, Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos previos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo y devolver el expediente completo en 47 folios para su custodia y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Alcaldía, así como a los órganos de línea y de administración interna para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Econ. Ciro Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL